

Toluca de Lerdo, México, dieciocho de julio de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio.

Vista la solicitud de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracciones IX y XIX, 395 fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428 párrafos primero y tercero, 439, y 450, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28 fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

**ÚNICO.** Toda vez que en las constancias que integran el expediente **Jl/43/2018** que fue promovido por el Partido Acción Nacional, a través de su representante propietario ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; se advierte un escrito de desistimiento del referido juicio; el cual al analizarlo y por así estimarlo necesario en la sustanciación del citado expediente, se **requiere** al ciudadano **Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo, representante propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México,** lo siguiente:

1. Que acuda de manera personal **a más tardar el día diecinueve de julio del presente año,** a las instalaciones de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a efecto de ratificar su escrito de desistimiento presentado el día diez del mes y año en curso en la Oficialía de Partes de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México; para lo cual, deberá presentarse con una identificación oficial y el documento oficial vigente que lo acredite como representante propietario del Partido Político Acción Nacional, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**Apercibido,** que en caso de no cumplir con el plazo y forma ordenado en el presente requerimiento, se resolverá el expediente en que se actúa, tomando en consideración el escrito de desistimiento, mencionado con antelación.

**Notifíquese** el presente proveído **personalmente** a **Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo, representante propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México,** en el domicilio señalado en autos y por **estrados.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSE ANTONIO VALADEZ MARTIN